



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 1447 / 2021.-

ZAPALLAR,

29 de Julio 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" . Decreto Alcaldía N° 448/2021 de fecha 25 de Febrero 2021, que modifica en caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica Electrónica N° de fecha 16 de Julio del 2021.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario
MARGOT IBACACHE YAÑEZ Docente Escuela Balneario Cachagua

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Secretario Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Señor Alcalde"

C EDUCACION / Licencias Médicas Preventiva Parental

- DISTRIBUCION:
- 1- DEPTO EDUCACION
 - 2- REGISTRO SIAPER
 - 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 4- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL

V.Z.C.

CTL / DAEM / SEC / kgs

